

Informes sobre la Comunidad Autónoma de Aragón:

- A.** Cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto: (Art 17 LO 6/2013 y art 19 RD 215/2014)
- B.** Plan económico – financiero: (Art 23 LOEPSF, art 19 LO 6/2013 y art 21 RD 215/2014)

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF

Índice

| | |
|--|----------|
| 1. Objetivo de estabilidad y regla de gasto | 3 |
| 1.1. Ejercicio 2017..... | 3 |
| 1.2. Ejercicio 2018..... | 4 |
| 2. Objetivo de deuda | 5 |
| 3. Recomendaciones | 6 |
| 4. Orientaciones de buenas prácticas | 8 |
| Anexo Aragón | 9 |

1. Objetivo de estabilidad y regla de gasto

La AIRcF informa el borrador del Plan económico – financiero de la Comunidad Autónoma de Aragón y lo emite conjuntamente con informe de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto al cierre de 2017. La Comunidad Autónoma de Aragón debe presentar un plan económico - financiero (PEF) por incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en 2016, que debe ser informado por la AIRcF antes de su aprobación por el órgano competente. La presentación del plan económico - financiero viene a coincidir en el tiempo con la valoración del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto al cierre de 2017. Por esta razón, se emiten conjuntamente ambos informes.

1.1. Ejercicio 2017

La AIRcF considera improbable que la Comunidad Autónoma de Aragón pueda alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2017, si bien ha mejorado su valoración respecto al último informe publicado¹, situándose en una posición cercana la factibilidad. Con la incorporación de la liquidación definitiva de los recursos del sistema de 2015, los datos de ejecución a la fecha, que muestran una evolución positiva del resto de ingresos, y otra información adicional aportada en el borrador del Plan económico – financiero, ha mejorado la probabilidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad en 2017 para la comunidad. Si bien dicho cumplimiento sigue considerándose improbable, fundamentalmente porque los datos de ejecución a la fecha no parecen avalar la evolución de los gastos corrientes contenida en el borrador del PEF de la comunidad, se encuentra en una posición cercana a la factibilidad. El borrador del PEF presentado por la comunidad prevé alcanzar en 2017 un déficit inferior al objetivo fijado, mejorando las previsiones de ingresos respecto a las recogidas en su presupuesto, y manteniendo un crecimiento del gasto moderado (1% de los gastos corrientes respecto a 2016), si bien más acusado que el presupuestado inicialmente. Por el contrario, los datos de ejecución a la fecha muestran un crecimiento de los gastos corrientes del 3,6%.

Se estima que la evolución del gasto prevista podría ser compatible con la regla de gasto. La comunidad, en consonancia con la evolución moderada que prevé en su gasto calcula una caída del gasto computable, si bien no aporta detalles de los epígrafes que forman parte de su cálculo. Sin embargo, de acuerdo con la aproximación efectuada por la AIRcF y con la información limitada disponible, el crecimiento esperado de los gastos autonómicos podía llevar a una tasa de evolución del gasto computable cercana a la tasa de referencia fijada (2,1%).

¹Variación en la valoración de la AIRcF del cumplimiento de 2017 entre el informe de proyectos y líneas y el presupuestos iniciales: [Aragón \(mayo\)](#)

1.2. Ejercicio 2018

Las limitaciones asociadas a información relevante sobre 2018 determinan la imposibilidad de realizar un pronunciamiento. No obstante, se pone de manifiesto que las estimaciones de la AIRcF sobre la evolución de ingresos y gastos llevarían a un cierre para 2018 alejado de las previsiones contenidas en el borrador de PEF de la Comunidad Autónoma de Aragón, fundamentalmente por discrepancias respecto a la evolución de los gastos. Las estimaciones para 2018 se han visto limitadas por la no comunicación por el MINHAFP, a la fecha de elaboración del PEF y de estos informes, de los recursos del sistema de financiación que las CCAA percibirán en 2018. La importancia de estos recursos en el conjunto de los ingresos autonómicos determina la imposibilidad de realizar para 2018 un pronunciamiento por parte de esta institución. No obstante, se han contrastado las estimaciones al respecto contenidas en el borrador del plan con las previsiones de la AIRcF. Las previsiones contenidas en el plan plantean alcanzar un déficit del 0,3%, con un crecimiento moderado de los recursos, basado fundamentalmente en un crecimiento de los recursos del sistema de financiación que está en línea con las estimaciones de la AIRcF. Por otro lado, la comunidad prevé un ligero aumento del nivel de empleos en su conjunto, cayendo tres décimas su peso en el PIB regional. Frente a ello, la AIRcF estima que el crecimiento de los empleos sería similar al del ejercicio anterior, con lo que disminuiría su peso en el PIB regional sólo en una décima.

De cumplirse las estimaciones de la AIRcF sobre los empleos, la evolución del gasto previsto para la Comunidad Autónoma de Aragón podría ser compatible con el cumplimiento de la regla de gasto en 2018, si bien de forma ajustada. La comunidad recoge en el PEF un crecimiento muy moderado del gasto computable, inferior a la tasa de referencia fijada para este año (2,4%). De acuerdo con las estimaciones de la AIRcF sobre la evolución esperada del gasto, el crecimiento en 2018 del gasto computable de la Comunidad Autónoma de Aragón, si bien podría permitir el cumplimiento de la regla de gasto, estaría muy cercano al límite máximo establecido.

2. Objetivo de deuda

El sistema actual de fijación y medición del objetivo de deuda y la información disponible a la fecha hace imposible pronunciarse sobre la adecuación de la previsión de deuda contenida en el PEF de la comunidad a los objetivos de deuda para 2017 y 2018. La comunidad prevé alcanzar niveles de deuda en 2017 y 2018 que representan el 21,7% y 21,4% del PIB, respectivamente. Previsiblemente estos niveles de deuda serán superiores dado que la comunidad no está considerando la financiación de excesos de déficit de ejercicios anteriores. No obstante, el hecho de que estos importes superen los objetivos inicialmente fijados no conlleva necesariamente su incumplimiento, dado que los objetivos iniciales no representan el límite que finalmente se va a utilizar para medir su cumplimiento. Así, este límite se ampliará por los importes recibidos por los FFCCAA en 2017 y 2018, cuyo importe total para la Comunidad Autónoma de Aragón no se conoce a la fecha. Hasta el momento solo se han acordado los importes del FLA 2017 correspondientes a los tres primeros trimestres, por lo que se desconoce el saldo total que se va a asignar a la comunidad para todo el ejercicio. En consecuencia, no es posible estimar el límite ampliado y, por tanto, valorar si las previsiones de la comunidad se adecúan o no al límite que va a servir para medir su cumplimiento.

CUADRO I. DEUDA PREVISTA EN EL PEF Y OBJETIVO INICIAL. CA DE ARAGÓN (%PIB)

| | 2017 | 2018 |
|--------------------------|-------------|-------------|
| Objetivo de deuda | 20,6% | 20,2% |
| Deuda prevista por la CA | 21,7% | 21,4% |

FUENTES: MINHAFP y Borrador PEF Aragón

3. Recomendaciones

La AIRcF considera improbable, aunque cercano a la factibilidad que la Comunidad Autónoma de Aragón cumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para 2017, por los riesgos apreciados en las previsiones autonómicas de evolución de gasto corriente.

En este sentido, respecto al nivel de gasto autonómico, los indicadores de gasto publicados en anteriores informes de la AIRcF², que miden el nivel de gasto relativo en relación a la población ajustada, mostraban que la Comunidad Autónoma de Aragón se encuentra ligeramente por encima de la media en el total de gasto primario homogéneo, debido a su posición relativa en cuanto a los gastos no dirigidos a la cobertura de servicios públicos fundamentales.

Por otra parte, respecto a los indicadores de ingresos, mantiene un nivel de beneficios fiscales inferior a la media del subsector y ha ejercido competencias tributarias al alza como la media de las comunidades, como resultado de la reforma tributaria llevada a cabo en 2016, si bien sigue teniendo recorrido en impuestos como el de Determinados Medios de Transporte e Impuesto de Hidrocarburos.

Por ello, la **AIRcF recomienda a la Comunidad Autónoma de Aragón:**

-
1. Que, dada la proximidad que parece existir respecto a la factibilidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad, plantee la aplicación de retenciones de crédito por la cuantía que, en cada momento, permita cubrir las desviaciones apreciadas en ejecución.
 2. Que explore los márgenes existentes en cuanto a competencias normativas tributarias, principalmente, en el Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte y en el Impuesto de Hidrocarburos.
 3. Que se reflejen las actuaciones derivadas de las anteriores recomendaciones en el Plan económico - financiero que se presente al Consejo de Política Fiscal y Financiera.
-

Por otro lado, el proceso de tramitación de los PEF se ve afectado por determinados factores que retrasan y dificultan su elaboración. Algunas de estas circunstancias, que se suceden con posterioridad a la elaboración de los planes, como la comunicación de las previsiones de recursos del sistema y el proceso de aprobación y distribución de los objetivos definitivos, determinan que el análisis de 2018 esté sometido a importantes limitaciones.

En consecuencia, la **AIRcF recomienda al MINHAFP, con el fin de dotar de mayor eficacia a la tramitación de los PEF:**

-
4. Que revise los calendarios y plazos establecidos en la ley para la realización de actuaciones, y anticipe los trámites y la notificación de información esencial que permita a la comunidad elaborar lo antes posible el plan, dentro del plazo establecido para ello y sin importantes incertidumbres, lo que implicaría, entre otras actuaciones:

² [Informe sobre los líneas fundamentales presupuestos 2017 de Aragón \(febrero 2017\)](#)

- a. Publicar el informe sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de deuda y de la regla de gasto inmediatamente después de su emisión, a fin de que los plazos de elaboración y revisión de los PEF comiencen lo antes posible y su aplicación resulte más efectiva.
 - b. Comunicar a las comunidades, en el momento de elaboración de los PEF, la previsión de recursos del sistema para los ejercicios incluidos en el ámbito del PEF.
 - c. Adelantar, coincidiendo con la elaboración de los PEF, el proceso de aprobación y distribución de los objetivos definitivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y de la tasa definitiva de referencia para la regla de gasto para los ejercicios incluidos en el ámbito del PEF.
-

4. Orientaciones de buenas prácticas

El artículo 21.2.e) de la LOEPSF recoge, dentro del contenido mínimo del PEF, la necesidad de que se realice un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

En cumplimiento de ello, el modelo del plan que desde el MINHAFP se remite a las comunidades para guiar su elaboración recoge un apartado 1.5 *Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos, que se centra en la Incidencia de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto*

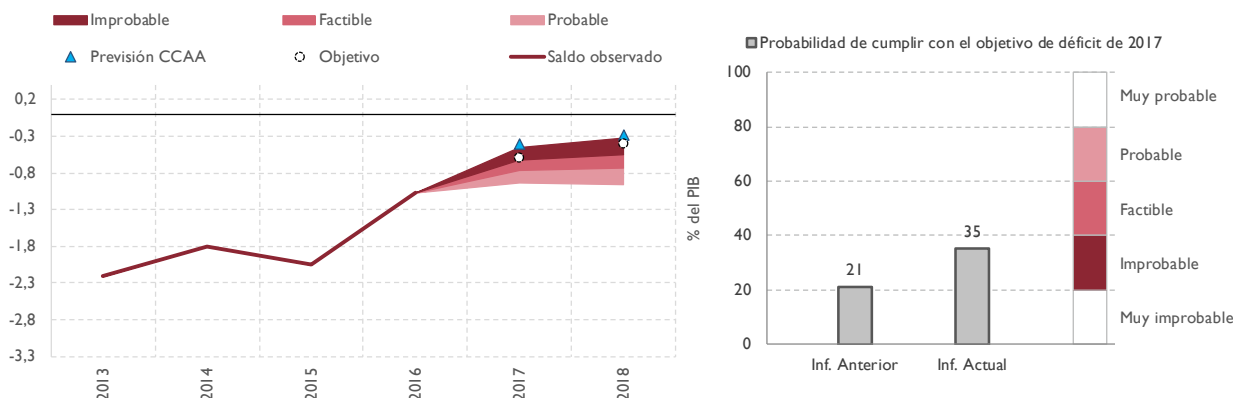
En la Directiva sobre los marcos presupuestarios de los Estados miembros al hablar del análisis de sensibilidad (apartado 4 del artículo 4) establece que *“en el marco de un análisis de sensibilidad, las previsiones macroeconómicas y presupuestarias permitirán examinar la evolución de las principales variables presupuestarias teniendo en cuenta diferentes supuestos de crecimiento y tipos de interés”*.

Con el fin de reforzar este análisis exigido por la LOEPSF, la **AIRcF propone la siguiente orientación de buenas prácticas al MINHAFP con el fin de completar el contenido de los PEF:**

-
1. Que se amplíen los parámetros en los que se base el análisis, teniendo en cuenta diferentes supuestos de crecimiento y tipos de interés.
-

Anexo Aragón

A. Capacidad / necesidad de financiación (%PIB)

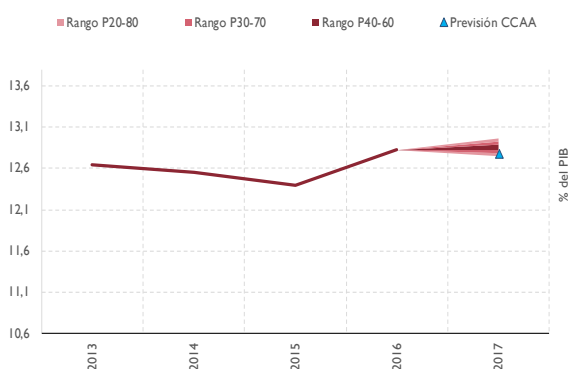


La comunidad prevé alcanzar en 2017 un saldo inferior al objetivo fijado y en 2018 un déficit del 0,3% del PIB. Para 2017, de acuerdo con las estimaciones de la AIRcF, mejora la probabilidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, respecto a la derivada del análisis del presupuesto inicial, fundamentalmente por el aumento en los ingresos derivada de la liquidación definitiva de los recursos del sistema de 2015 y la positiva evolución mostrada en el resto de ingresos a la fecha. No obstante, aunque más cercano a la factibilidad, se sigue considerando improbable el cumplimiento del objetivo, fundamentalmente porque los datos de ejecución no parecen avalar la evolución de los gastos corrientes estimada por la CA.

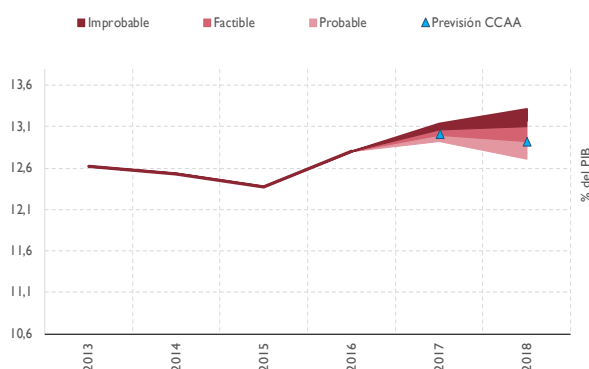
En 2018, fundamentalmente por las discrepancias respecto a la evolución del gasto, las estimaciones de la AIRcF se separan de las previsiones autonómicas.

B. Recursos (%PIB)

VALORACIÓN MAYO 2017



VALORACIÓN JULIO 2017



En 2017, la revisión al alza del escenario de ingresos en el borrador del PEF de la CA de Aragón respecto al presupuesto, los datos definitivos de recursos del sistema y la ejecución a la fecha, sitúa las previsiones de ingresos de la comunidad en línea con las estimaciones de la AIRcF.

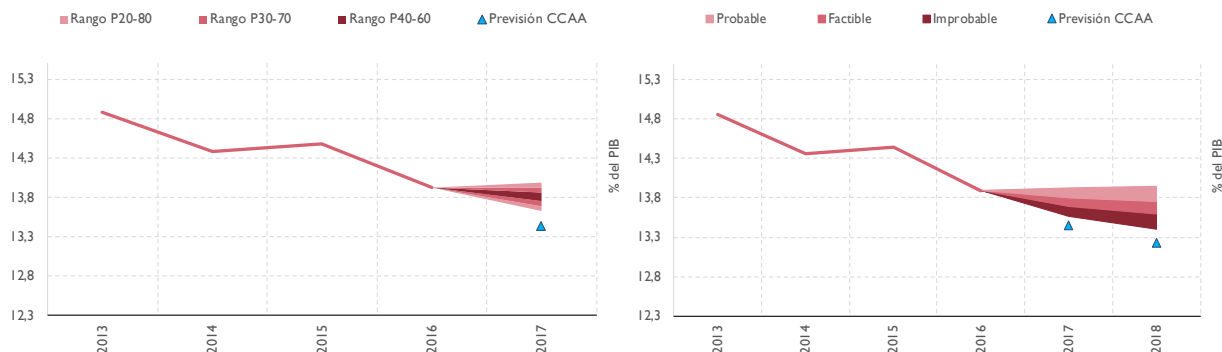
En 2018, las estimaciones de ingresos de la CA igualmente están en consonancia con las de la AIRcF.

Anexo Aragón

VALORACIÓN MAYO 2017

VALORACIÓN JULIO 2017

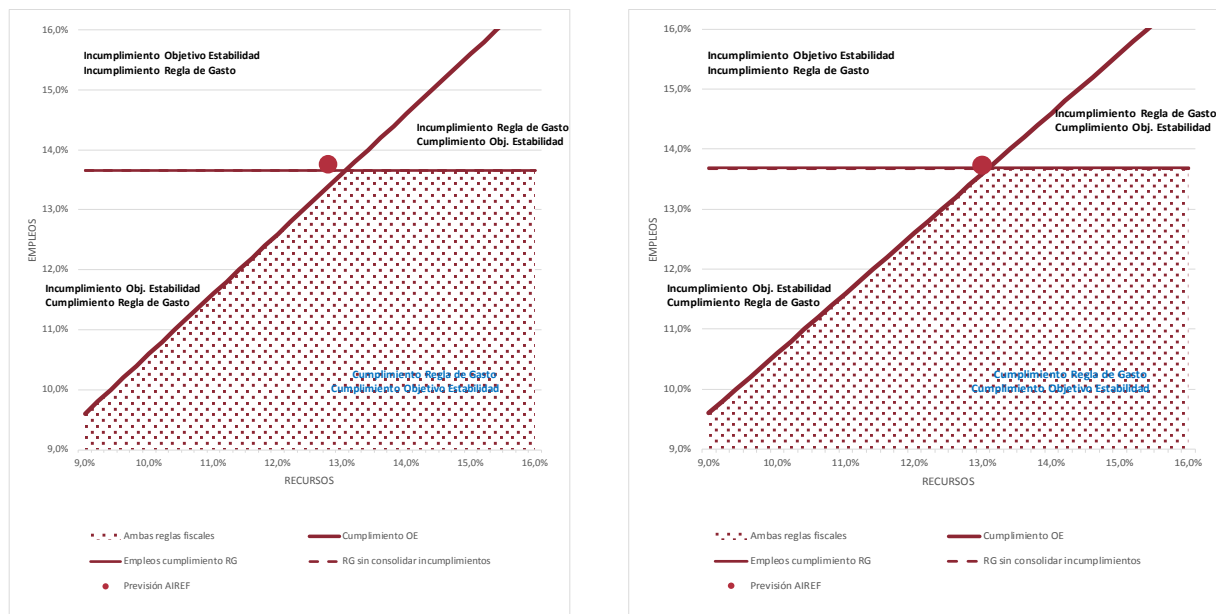
C. Empleos (%PIB)



En 2017, las correcciones incorporadas por Aragón en el PEF respecto a sus créditos iniciales llevan a una evolución de los empleos y de su distribución entre corriente y capital un poco más ajustada a los datos de ejecución. No obstante, se sigue manteniendo un crecimiento de los gastos corrientes más moderado del que parece desprenderse de la ejecución a la fecha, por lo que se advierte un riesgo de desviación que puede condicionar el cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Esta tendencia de crecimiento moderado del gasto corriente se mantiene en las previsiones de la CA para 2018, que se sitúan por debajo de las estimaciones de la AIReF.

D. Estabilidad presupuestaria y regla de gasto 2017(%PIB)



Se sigue considerando que en 2017 el nivel de empleos y recursos que puede alcanzar la CA de Aragón no permitiría el cumplimiento del objetivo de estabilidad, si bien se acerca a una situación de factibilidad. Se elimina la tensión respecto a la regla de gasto, ya que la evolución del gasto parece compatible con la tasa de referencia.